



O Otros Aspectos de la Vida Diaria

[Al inicio del O Otros Aspectos de la Vida Diaria](#)

2 Reglas, buenas maneras y costumbres de la vida diaria

2-3 Reglas y buenas maneras de la vida diaria: cómo cuidar a los animales de compañía

(1) Registro de perros

Si usted tiene un perro de más de 91 días de nacido es obligatorio registrarlo en el Ayuntamiento municipal, donde recibirá una ficha que deberá colgarla en el collar del perro, la cual es indispensable para todos los perros domésticos durante toda su vida. Con esta ficha podrá recuperar al perro casi al cien por cien en caso de que haya escapado del hogar, y que alguien lo recoja y lleve al centro de salud pública. Durante los paseos, su cuidador deberá recoger los excrementos por lo que siempre al salir a pasear al perro llevará consigo algo en donde pueda depositarlos. En Japón hay muy pocos apartamentos donde se les permite a sus inquilinos tener animales de compañía, por eso consulte con el portero o con el propietario de la vivienda para comprobar si es posible o no antes de traerlos a la vivienda. Hay que recordar también que los perros tienen que estar encadenados porque pueden morder y/o hacer daño a otras personas.

(2) Vacuna contra la rabia

El propietario de un perro de más de 91 días de nacido tiene la obligación, impuesta por ley, de someterlo a la vacuna antirrábica una vez al año. Se les avisa anualmente por correo sobre la vacunación colectiva a los propietarios de perros registrados. Este aviso también se inserta en el folleto informativo municipal. Si usted no ha podido vacunar a su perro por algún motivo, puede hacerlo en las consultas de veterinarios. Los veterinarios le darán el comprobante de vacunación, con el cual usted solicitará el "Certificado de Vacunación contra la Rabia".

(3) Si ya no puede mantener a los animales de compañía

Los animales también son parte de la familia, así que cuídelos con cariño hasta el final. Si, por algún motivo, ya no puede seguir cuidando a los animales, busque primero a alguien que pueda acogerlos. Solamente cuando no encuentre a nadie después de buscarlo por todos los medios, consulte con el centro de salud pública como última alternativa sobre qué puede hacer con ellos.

(4) Si mueren los animales de compañía

Algunos municipios ofrecen servicios de incineración si muere su perro o gato (pagando la tarifa correspondiente). Para mayor información, diríjase al Ayuntamiento municipal.